RESOLUCION N° 002/2021.

POR LA CUÁL SE ADJUDICA A FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ GAONA CINº 3.857.143 DE LA EMPRESA DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE HOAO Y REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE BADÉN DE HOAO EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO - PLURIANUAL ID388018, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ GAONA CINº 3.857.143 DE LA EMPRESA **DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0**, para Construcción de reductores de velocidad de HoAo y remoción de badén de HoAo en el casco urbano del Distrito - Plurianual.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 15/2020, para Construcción de reductores de velocidad de HoAo y remoción de badén de HoAo en el casco urbano del Distrito - Plurianual, ha recomendado la firma del contrato directo con **FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ GAONA CINº 3.857.143** DE LA EMPRESA **DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

Que, en atención a que el presente proceso de Contratación Directa, no cuenta con la cantidad mínima de oferentes, la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad. De acuerdo a la Normativa vigente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ GAONA CINº 3.857.143 DE LA EMPRESA **DV EMPRENDIMIENTOS SA – RUC 80090303-0**, para el Llamado por Contratación Directa N° 15/2020 para Construcción de reductores de velocidad de HoAo y remoción de badén de HoAo en el casco urbano del Distrito - Plurianual I ID 388018, por Gs. 74.830.375 (guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos treinta mil trescientos setenta y cinco).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO Secretaría

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO Intendencia

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal